

**Memorando Interno**

PARA: ALEJANDRO MARIO DE JESUS MELO SAADE
Secretaría General

DE: JULIO CESAR BAEZ CARDOZO
Asesor III - Líder E.T Dirección de Proyectos de infraestructura y Macroproyectos Niña 2010-2011
Equipo de Trabajo de Dirección de Proyectos de infraestructura y Macroproyectos Niña 2010-2011

ASUNTO: Solicitud Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal

De manera atenta me permito solicitar se sirva certificar si en la planta de personal del Fondo Adaptación existe disponibilidad de funcionarios que apoyen las distintas gestiones jurídicas en el sector vivienda, y que cuente con el perfil que se relaciona con el fin de desarrollar los siguientes objetos:

Objeto	Perfil Requerido	Cantidad
Prestar los servicios profesionales como abogado, a fin de adelantar todas las gestiones jurídicas que surjan con ocasión de los proyectos misionales del Fondo Adaptación.	Estudios académicos: Título profesional en Derecho y afines. Estudios de postgrado en la modalidad especialización o Maestría en Derecho Público y/o Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Contractual y/o afines.. Experiencia General: como mínimo 48 meses de ejercicio profesional, empleo u ocupación certificada Experiencia Específica: cómo mínimo 12 meses de experiencia específica relacionada con temas de contratación pública y/o asesoría jurídica y/o ejercicio de actividades jurídico - contractuales en entidades públicas y/o privadas.	1

Justificación:

Dando cumplimiento al objetivo encomendado al Fondo Adaptación, de mitigar los efectos generados por la ola invernal denominada fenómeno de La Niña 2010-2011 en los distintos sectores como Salud, Acueducto y Saneamiento Básico, Educación y Transporte, entre otros, se viene trabajando en las diferentes postulaciones presentadas para mitigar tales efectos, por lo cual sus proyectos requieren de la planeación, ejecución y control para su desarrollo, lo cual conlleva una carga administrativa, jurídica, técnica, de gestión económica y social de considerables proporciones.

Es así como desde los distintos sectores antes mencionados se cuentan a la fecha con proyectos activos, de los cuales algunos algunos unos se encuentran en etapa de terminación y/o cierre, o en trámite de liquidación; otros revisten alguna circunstancias en torno a eventuales incumplimientos que conllevan la necesidad de adelantar las distintas actuaciones administrativas como retoma de obras o en procesos de entrega, todo lo cual requiere del acompañamiento jurídico en el sector, a

fin de contribuir de manera oportuna las distintas gestiones y/o actuaciones administrativas que ello implique, acorde con los lineamientos y orientaciones jurídicas en la entidad, así como los que se encuentran en instancia judicial (controversias contractuales), en los que el apoyo jurídico desde el sector, resulta oportuno y estratégico a fin que los informes y/o sustentaciones de cada uno de éstos trámites contengan la revisión jurídica respectiva alineada a los lineamientos jurídicos de la Entidad en concordancia con la normativa vigente y aplicable. Así mismo persisten en ejecución contratos y/o convenios respecto de los cuales se hace necesario contribuir desde el componente jurídico, en la labor de seguimiento, control y gestión a cargo del sector, mediante el apoyo oportuno en los distintos trámites que derivan de éstos como la gestión y trámite de novedades contractuales, análisis jurídicos de solicitudes o circunstancias presentadas en la ejecución de los proyectos, elaboración, revisión y/o suministro de la información jurídica para las respuestas a solicitudes, entre otros, de conformidad con la normatividad aplicable, Manual de Contratación y demás lineamientos y Manuales de EL FONDO; todo lo cual, procura la ejecución oportuna y de calidad de las metas asociadas a los proyectos. Aunado a lo anterior, la estructuración misma de los procesos de contratación a que haya lugar de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Entidad, lo que incrementa la carga operativa, técnica y jurídica en el sector.

Por lo expuesto resulta necesario fortalecer la capacidad institucional y contar con el apoyo profesional adecuado que complemente y contribuya desde el componente jurídico, las actividades requeridas en los Proyectos de infraestructura y Macroproyectos Niña 2010-2011, particularmente en los sectores Acueducto y Saneamiento Básico, Salud, Educación y Transporte, entre otros, de acuerdo con las funciones asignadas a estos equipos de trabajo según la Resolución No. 087 de 19 de febrero de 2025, especialmente en aquellas derivadas de la planificación, inicio, estructuración, gestión y cierre proyectos, así como del seguimiento y control de los contratos y/o convenios, ejecución del Plan de Liquidaciones de la vigencia, entre otros, que junto con los demás componentes (técnicos, administrativos, financieros, sociales, etc), contribuyan al cumplimiento de las metas asociadas a los proyectos a su cargo y por ende en la gestión eficiente y efectiva de aspectos misionales de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos, instructivos y normatividad aplicable.

Por todo lo anterior, se solicita la expedición de la referida certificación teniendo en cuenta que:

No existe personal en la dependencia que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐

Existe personal de planta, pero este no es suficiente:

☒

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias del Fondo, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio.

☐

Cordialmente,



JULIO CESAR BAEZ CARDOZO

Asesor III - Líder E.T Dirección de Proyectos de infraestructura y Macroproyectos Niña 2010-2011

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Claudia Lorena Hernandez Calderon - Profesional I - Sector Vivienda - Sector Vivienda

Elaboró: Claudia Lorena Hernandez Calderon - Profesional I - Sector Vivienda - Sector Vivienda